



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 777 -2014-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 09 OCT. 2014

### VISTO:

El Expediente de registro SIGE N° 00012178 y Solicitud adjunta.

### CONSIDERANDO:

Que, la servidora de la Gerencia Sub Regional de Grau, **Luz Maiwa VALENZUELA RODRÍGUEZ**, en uso de su derecho de petición consagrada en el Artículo 2º Inciso 20) de la Constitución Política del Estado, solicita el reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado, del periodo Enero 2 005 a Abril del 2 014;

**Que, las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos e Informe Escalafonario N° 019-2014-GR.APURÍMAC/DRAF/OFRH-AE, adjuntos al Expediente acreditan que la servidora recurrente ha acumulado (09) años y Cuatro (04) meses de servicios computados del 01 de Enero del año 2 005 al 30 de Abril del 2 014;**

Que, la servidora solicitante señala que en su record laboral existe un periodo de tiempo no reconocido, que podría ser contraproducente en el cómputo total del tiempo de servicios prestados al Estado, en su condición de servidora de carrera como consecuencia de ello solicita el **reconocimiento mediante acto resolutivo del tiempo de servicios prestados al Estado, de dicho periodo, y;**

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 08 de Julio del año 2 014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, Nueve (09) años y Cuatro (04) meses de servicios prestados al Estado, a favor de la servidora Luz Maiwa VALENZUELA RODRÍGUEZ, Secretaria II, Nivel Remunerativo STA, Plaza 196 de la Gerencia Sub Regional de Grau, Gobierno Regional de Apurímac, acumulados del 01 de Enero del año 2 005 al 30 de Abril del 2 014.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada para su conocimiento y fines.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**CPC. Efraín Ambia Vivanco  
PRESIDENTE(e)**

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

EAV/PR(e).  
MNCHA/D.RR.HH.  
BWSD/APR.